Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 01/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "TEISA"

EN CONCEPTO DE: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE RED METROPILITANA – AD REFERENDUM - PLURIANUAL

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 01/14
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE RED METROPOLITANA – AD REFERENDUM – PLURIANUAL
ID: 266.755

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **DR. GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad Nº 330.184, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 51/13, de fecha 20 de agosto de 2013, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL** con Cédula de Identidad Nº 924.606 en carácter de Representante Legal de la firma **TEISA** con **RUC Nº 80013979-8**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Cecilio Da Silva N° 1001 e/ Federación Rusa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE RED METROPOLITANO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE RED METROPOLITANA – Ad Referéndum - Plurianual" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de Gs. 26.400.000.- (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil.-) para el Ejercicio Fiscal 2014 la suma asciende a Gs. 13.200.000 (guaranies trece millones doscientos mil), la diferencia quedará supeditada a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas (Si las hubiere)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	8	2	0	260	30	36	99	24.000.000

La diferencia quedará supeditada a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266.755.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 01/14, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional según Resolución N° 018/14. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 166 /14.---

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**AÑO**	**Marca**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario**	**Cantidad**	**Precio Total**
1	81111804-002	Conexión a Redes	2014	Optired	Servicio	Unidad	1.100.000	12	13.200.000
2	81111804-002	Conexión a Redes	2015	Optired	Servicio	Unidad	1.100.000	12	13.200.000
Total del Servicio para Periodo 2014/2015 de RMSP---------->>>									**26.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 26.400.000.- (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil.-).----------

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECTOR GENERAL

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P.P.

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 20 DÍAS DEL MES FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

Señor **GUSTAVO EGUEZ GILL**
C.I. Nº 924.606
Representante Legal de la firma **TEISA**
con **RUC Nº 80013979-8**

TEISA TECNOLOGIA ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

Dr. Guillermo Sosa
Director General